



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

024

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 - 2014 -MDY

Yura, 06 de enero del 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado, se establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las Municipalidades de acuerdo a lo dispuesto en el Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 son órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, tienen personería jurídica de Derecho Público y cuentan con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a lo dispuesto por el art. 20 inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), es atribución del Despacho de Alcaldía, designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de la Municipalidad.

Que, conforme a lo dispuesto en el art. 77 del D.S. 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen.

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N° 053-MDY, por la que se resuelve aprobar la Estructura Orgánica de la Municipalidad, el Reglamento de Organizaciones y funciones (ROF), el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) y el Manual de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad (MOF) emitida el 19 de julio del 2013. Documentos de gestión donde se establece nueva estructura orgánica, las funciones generales por Unidades Orgánicas, la jerarquía y ámbito de competencias; siendo así, es necesaria la designación de un Gerente de Desarrollo Social y Económico, dado que el cargo se encuentra vacante, en cuyo entender es necesario y se ha visto por conveniente designar a un profesional que reúna el perfil requerido por la presente Gestión Municipal y en concordancia a los instrumentos normativos de la Municipalidad.

Que, con Informe N° 003-2014-SGRRHH-MDY emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, comunica las rotaciones del personal directivo de la institución.

Por lo que, estando a lo expresado esta Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972);

RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

023

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

Artículo Primero .- Dejar sin efecto la designación del servidor HUGO VELASQUEZ QUISPE, como Gerente de Desarrollo Social y Económico de la Municipalidad Distrital de Yura.

Artículo Segundo .- Designar al SR. LUIS ERNESTO, EGUILITA OLAZABAL, como encargado de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y en adición de sus funciones la encargatura de la Sub Gerencia de Promoción Cultural, Deporte, Educación y Salud de la Municipalidad Distrital de Yura, ambos cargos a partir del 07 de enero del 2014.

Artículo Tercero.- Disponer, que la Sub Gerencia de Recursos Humanos realice las acciones administrativas con fin de dar cumplimiento a la presente.

Artículo Cuarto .- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Artículo Quinto.- Encargar se cumpla con hacer de conocimiento a las diversas Gerencias, Sub Gerencias de la Municipalidad, para su cabal cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Donis Natividad Vilca Huacas
Secretaria General